



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

SALTA, 23 OCT 2018

Expte. N° 25.530/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0424-2018, de fecha 9 de abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza la ejecución del Proyecto denominado: "RECICLADO DE ACEITE VEGETAL USADO PARA PRODUCIR BIODIESEL EN EL MUNICIPIO DE SALTA CAPITAL", bajo responsabilidad del Ing. Antonio BONOMO, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA.

QUE a fs. 43 el Ing. BONOMO, solicita el cambio de responsabilidad para la Ing. Silvia ZAMORA, en razón de su jubilación acaecida el día 1° de junio de 2018.

QUE a fs. 44 la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES, solicita la designación de la Ing. Silvia ZAMORA, docente de la Facultad de Ingeniería, razón por la cual corresponde sustituir el Artículo 2° y 3° de la Resolución R-N° 0424-2018.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 2° y 3° de la Resolución R-N° 0424-2018, por los que se consignan a continuación:

"ARTÍCULO 2°.- Designar como responsable de la administración de los fondos a la Ing. Silvia ZAMORA, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA, y como Unidad de Gestión al INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA INDUSTRIA QUÍMICA (INIQUI).

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Ing. ZAMORA a retirar la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 149.999,60), para solventar los gastos del proyecto.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. MARISA ARZELAN  
Coord. Adm. Contable y Financiera  
s/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1389-2018